

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente N° 1122/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para contratar "in situ" el servicio de mantenimiento de la instalación de calefacción existente en el inmueble sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos (Provincia de Santa Cruz) y edificios linderos (Secretaría Electoral, casas del titular del Juzgado y del Fiscal Federal), por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 1985; y teniendo en cuenta lo establecido en el art. 56, inciso 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 11/14.-

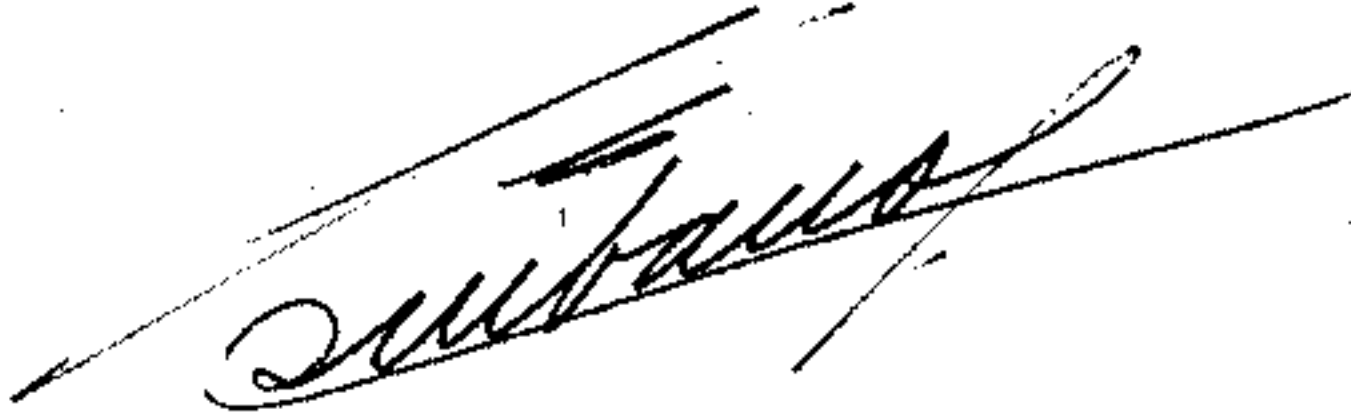
2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$a. 540.000.) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985. (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION